

**ACTUACIONES DE FOGAIN.  
NUEVO REGIMÉN PRUDENCIAL EUROPEO PARA  
EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN.**

Ignacio Santillán

Director General FOGAIN

Jornada del Foro Antonio Moreno de FOGAIN

Madrid, 18 de mayo de 2018

**INDICE**

- I. ACTUACIONES RECIENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE FOGAIN
  
- II. PROPUESTA DE NUEVO REGIMEN PRUDENCIAL PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

## **ACTUACIONES RECIENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE FOGAIN**

- Nuevo régimen prudencial para empresas de servicios de inversión en la Unión Europea.
- Retribución de las fuerzas de ventas.
- Aplicación del límite en la relación fijo/variable en las políticas retributivas de las ESI.
- Publicación de obligaciones corporativas en la web de las ESI.
- Comentarios a la Guía de Conocimientos y Experiencia de empleados.
- Intervención de ESMA en CFD y Opciones Binarias.

## **ACTUACIONES RECIENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE FOGAIN**

- Participación en Grupo de CNMV sobre MIFID II\_R en temas de Mercados/Jornada específica con CNMV abierta a las Entidades Adheridas.
- Cumplimentación de informe de Best Execution.
- Borrador de Ley del Mercado de Valores y Reglamento de desarrollo para transposición de MIFID II.
- Presencia en el Comité de Coordinación de la Reforma de post trading en CNMV/Grupo Nacional de Usuarios de Target2Securities en Banco de España/Grupo nacional AMI SeCo en Banco de España.

## **NUEVO REGIMÉN PRUDENCIAL EUROPEO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

- Análisis de la situación y actividades del sector ESI a nivel de la UE.
- Finalidad de la regulación que propone la Comisión Europea, previo asesoramiento de la Autoridad Bancaria Europea.
- Medidas regulatorias que se proponen.
- Adecuación de capital (recursos propios).
- Otros requisitos prudenciales

## **NUEVO RÉGIMEN PRUDENCIAL EUROPEO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

### **Análisis de la situación y actividades del sector a nivel de la UE.**

- La Autoridad Bancaria Europea realizó un análisis del sector de ESI en la UE.
- Contabiliza 6.051 ESIS en la UE.
- Aproximadamente la mitad en Reino Unido.
- Seguimiento de Alemania, Francia, Holanda y España.
- Análisis de las actividades desarrolladas por las ESI y de los riesgos.
- Ocho ESI (en Reino Unido) concentran el 80% de los activos de las ESI en la UE.

## **NUEVO RÉGIMEN PRUDENCIAL EUROPEO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

**Finalidad de la regulación que propone la Comisión Europea, previo asesoramiento de la Autoridad Bancaria Europea.**

- Establecer requisitos prudenciales más ajustados y sensibles al riesgo de las ESI.
- Establecer un régimen prudencial que se acomode a las actividades de cada ESI y evite arbitraje regulatorio.
- Establecer un esquema regulatorio y de supervisión más eficiente que evite redundancias.
- Mejorar el actual régimen que se considera desproporcionado.

## **NUEVO RÉGIMEN PRUDENCIAL EUROPEO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

### **Medidas regulatorias que se proponen.**

- Propuesta de Directiva.
- Propuesta de Reglamento.
- Plazos de tramitación.
- Referencia:

[https://ec.europa.eu/info/publications/171220-investment-firms-review\\_en](https://ec.europa.eu/info/publications/171220-investment-firms-review_en)



## NUEVO RÉGIMEN PRUDENCIAL EUROPEO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

### Adecuación de capital (recursos propios).

### Fijación de tres tipos de ESI:

- Sistémicas (Tipo 1): Actuación por cuenta propia; aseguramiento; 30.000 millones de activo; Pertenencia a Grupo que reúna estos requisitos en ciertos supuestos.
- Pequeñas y poco interconectadas (Tipo 3). No sobrepasar determinados umbrales: de activos, ingresos, activos en gestión, órdenes de clientes, volumen de negociación. No hacer custodia de activos, ni compensación y liquidación.
- Resto (Tipo 2).

## **NUEVO REGIMÉN PRUDENCIAL EUROPEO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

Forma de cálculo del nivel de recursos propios requeridos.

### **ESI sistémicas:**

- Sometimiento a las reglas de entidades de crédito (Reglamento 575/2013).
- Consideración de “entidad de crédito”.

## **NUEVO REGIMÉN PRUDENCIAL EUROPEO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

Forma de cálculo del nivel de recursos propios requeridos

### **ESI pequeñas y poco interconectadas.**

Deben mantener en todo momento la mayor de estas dos cuantías:

- Un cuarto de los gastos de estructura del ejercicio anterior.
- El capital inicial mínimo.

## **NUEVO REGIMÉN PRUDENCIAL EUROPEO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

### **Forma de cálculo del nivel de recursos propios requeridos**

#### **Resto de ESI**

- Deben mantener en todo momento un nivel de recursos propios mínimo, sumatorio de los siguientes factores de riesgo (K-Factors):
  - Riesgo frente a clientes.
  - Riesgo frente al mercado.
  - Riesgos de la entidad.

## **NUEVO RÉGIMEN PRUDENCIAL EUROPEO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

### **Forma de cálculo del nivel de recursos propios requeridos. Resto de ESI:**

- **Riesgos frente a clientes:**
  - Activos en gestión (**K-AUM**)
  - Dinero de clientes (**K-CMH**)
  - Activos en custodia (**K-ASA**)
  - Órdenes de clientes tramitadas (**K-COH**)
  
- **Riesgos frente al mercado.** Entidades actuando en nombre propio (cuenta propia o de terceros). El mayor de lo siguiente:
  - Riesgo de posición neta (trading book) (**K-NPR**)
  - Garantía en una entidad compensadora (en caso de operar con una entidad compensadora que sea entidad de crédito, en una CCP). (**K-CMG**)
  
- **Riesgos de la entidad:**
  - Riesgo de insolvencia de contrapartida (operaciones bilaterales) (**K-TCD**)
  - Volúmenes de negociación diaria (**K-DTF**)
  - Concentración de riesgo (exceso de límite de concentración) (**K-CON**)

**NUEVO RÉGIMEN PRUDENCIAL EUROPEO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE  
INVERSIÓN**  
**Otros requisitos prudenciales.**

- **Límites de concentración:**
  - 25% cuando se opera contra la cuenta propia.
  - Exceso implica requerimientos de capital.
  - Hay excepciones.
- **Liquidez:**
  - ESI tipos 2 y 3.
  - Un tercio del cuarto de los gastos de estructura.
  - Activos aptos/incumplimientos/garantías de clientes.

**NUEVO RÉGIMEN PRUDENCIAL EUROPEO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE  
INVERSIÓN**  
**Otros requisitos prudenciales**

- **Políticas retributivas:**
  - Explicación y seguimiento del componente variable sobre el fijo.
  - Para ESI por encima de determinados umbrales:
    - » 50% en instrumentos (acciones o similares)
    - » 40% (60% para cuantías elevadas) se difieren en tres o cinco años.
- **Obligaciones de Reporte.**
  - Obligación de informar públicamente sobre:
    - » Objetivos de gestión de riesgos.
    - » Gobierno corporativo.
    - » Fondos propios.
    - » Requerimientos de capital.
    - » Rentabilidad de activos
    - » Políticas y prácticas remunerativas.

**GRACIAS**